

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- PEDRO MARTINEZ CARRERA, Jefe Sección Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 2.- CARMEN DOEL MATO, Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 3.- MANUEL BARRIO ALVAREZ, Asesor Jurídico, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 4.- MARTA GARCIA GONZALEZ, Tecnico Asesor Admón General, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
- 5.- OSCAR JUAN LUACES DE LA HERRAN, TESORERO, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

FIRMADO
28/08/2019 14:28

Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

EXP. NÚM. 2019/0029

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN FIESTAS DE LA ENCINA 2019 Y NAVIDAD Y REYES 2019-2020".

En Ponferrada, siendo las 9:04 horas, del día 27 de agosto de 2019 se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Doña Carmen Doel Mato
Don Manuel Barrio en sustitución de Doña Concepción Menéndez
Doña Marta E. García en sustitución de Doña Carmen García
Don Oscar Luaces

Secretario: Don Pedro Martínez Carrera.

Que por la Mesa de contratación se procede a la revisión de la documentación requerida a la entidad propuesta para la adjudicación del contrato, DON BENJAMÍN FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, examinada la misma y visto que por dicha entidad no acredita la solvencia económica en la forma establecida en el pliego, (**Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Con al menos un volumen de 99.084,30€**), en cuanto a la solvencia técnica habiendo realizado los servicios de iluminación para este Ayuntamiento en años anteriores se considera cumplida y constituida la fianza definitiva, así como certificados de Hacienda y de Seguridad Social; se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Requerir a dicha entidad para que proceda a subsanar la siguiente documentación:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Con al menos un volumen de 99.084,30€, la misma se podrá acreditar con libro de facturas, declaración de IRPF, Declaración Iva, etc. Concediéndole un plazo de dos días.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:17 horas procediéndose a extender la presente acta, de la que como Secretario certifico.